

53472

PM

RESOLUCION No. 99.1.2.1.3028

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.2.1.3065 de 10 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran INMOBILIARIA CARDEMIL S.A. y ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 14 y 20 de octubre de 1999, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos;

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			INS.REG.MERC.		
		NOT.	CANT.	FECHA	No. TOM.	CANT.	FECHA
49877	INMOBILIARIA CARDEMIL S.A.	14	QUITO	05.06.96	2400	127	QUITO 03.09.96
53472	ANGEL LUDEÑA CARGO CIA, LTDA.	16	QUITO	19.03.96	1250	127	QUITO 14.05.96

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.99.1562 de 29 de noviembre de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.3065 de 10 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el segundo considerando, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99-039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

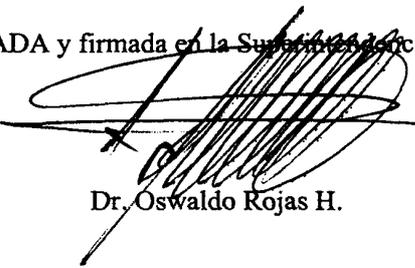
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva No. 98.1.2.1.3065 de 10 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías INMOBILIARIA CARDEMIL S.A. y ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 DIC. 1999

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

EXMP/ms